

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9368 *PROMTOR, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ESCUTOR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios de las Sociedades "Promtor, S.L.U." y "Escutor, S.L.U.", celebradas en fecha 5 de junio del 2013, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de "Promtor, S.L.U." de la sociedad "Escutor, S.L.U.", con la consiguiente extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de "Escutor, S.L.U." a "Promtor, S.L.U."

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 6 de junio de 2013.- Ricardo Torres Rocamora, en su condición de Administrador único de "Promtor, S.L.U." y "Escutor, S.L.U."

ID: A130035109-1